



Resolución Ministerial

N° 401-2015-MC

Lima, 13 NOV. 2015

Visto, el Informe N° 174-2015-OGA-SG/MC y el Memorandum N° 1113-2015-OGA-SG/MC de la Oficina General de Administración, el Informe N° 454-2015-OGP-OGPP-SG/MC, el Informe N° 418-2015-OGP-OGPP-SG/MC y el Informe Técnico N° 042-2015-CMT-OGP-OGPP-SG/MC de la Oficina de Gestión de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo de Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, la Directiva N° 004-2009-OPP-GG/INC establece que: *"El Titular de la Entidad designará mediante Resolución Directoral Nacional a los Miembros de la Comisión del Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura) que se encargará de las acciones correspondientes para la liquidación de Proyectos de Inversión, así como los que están en proceso de regularización. Esta Comisión deberá ser constituida como mínimo de la siguiente manera: El Gerente General, 01 Responsable Técnico (Oficina de Planificación y Presupuesto), y 01 Responsable financiero (Unidad de Contabilidad)";* así como también será integrará por el Inspector de Obra (Asesor de la Comisión);

Que, mediante Informe N° 174-2015-OGA-SG/MC de fecha 15 de setiembre de 2015, la Oficina General de Administración, solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de los Proyectos de Inversión Pública que cuentan con Resoluciones de aprobación de liquidación técnica –financiera y de los Proyectos de Inversión Pública que no cuentan con documentación técnica y requieren ser liquidados de Oficio detallados en los numerales 8 y 9 del Anexo N° 1 – Situación de los Proyectos de Inversión Pública del Ministerio de Cultura (en proceso de ejecución), respectivamente, a fin de implementar la Recomendación N° 3 del Reporte de Auditoría de Deficiencias Significativas, resultado de la Auditoría Financiera y Presupuestaria 2014, efectuada por la Sociedad de Auditoría Externa Weis & Asociados; adjuntando para este efecto, la propuesta de conformación de cada uno de los Proyectos de Inversión Pública;

Que, a través del Informe N° 418-2015-OGP-OGPP-SG/MC de fecha 25 de setiembre de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en virtud de lo expuesto en el Informe Técnico N° 042-2015-CMT-OGP-OGPP-SG/MC emitido por la Oficina de Gestión de Proyectos, señala: *"(...) De acuerdo a la Directiva del SNIP, para culminar con la fase de inversión de dichos proyectos se debe realizar la verificación de la totalidad de la ejecución de los componentes y proceder a la Liquidación técnica y Financiera del proyecto y para ello se deberá realizar las siguientes acciones:*

- *Designar a la Comisión de Recepción y Liquidación de los Proyectos y realizar la liquidación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Directiva 004-2009-*



Que, mediante Memorándum N° 1113-2015-OGA-SG/MC de fecha 29 de octubre de 2015, la Directora General de la Oficina General de Administración comunica que la arquitecta Carmen Amelia Marina Torres, actuará en calidad de Inspectora en cada una de las Comisiones de Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública detalladas en el numeral 8 y 9 del Anexo N° 1 – Situación de los Proyectos de Inversión Pública del Ministerio de Cultura (en proceso de ejecución), en atención a lo señalado por la Responsable de la Oficina de Gestión de Proyectos a través del Informe N° 454-2015-OGP-OGPP-SG/MC de fecha 27 de octubre de 2015;

Que, estando a lo solicitado;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y su Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 004-2009-OPP-GG/INC "Directiva para la recepción y liquidación de proyectos de inversión pública ejecutados por el Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura) mediante Administración Directa e Indirecta";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de los Proyectos de Inversión Pública, que cuentan con Resolución de Aprobación de Liquidación Técnica-Financiera, conforme al siguiente detalle:

Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de Depósitos y Talleres en el Museo de la Cultura Peruana", que estará integrada de la siguiente manera:

- Secretario General o su representante, quien la presidirá.
- Un Responsable Técnico (Oficina de Gestión de Proyectos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto).
- Jefe (a) de la Oficina de Contabilidad.
- Un representante de la Dirección General de Museos.
- Un representante de la Oficina de Control Patrimonial.
- Arquitecta Carmen Amelia Marina Torres, en calidad de Inspectora de la Obra.

Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública "Construcción del Cerco Perimétrico y Puesta en Valor de la Zona Arqueológica Huaca de la Luz", que estará integrada de la siguiente manera:





Resolución Ministerial

Nº 401-2015-MC

- Secretario General o su representante, quien la presidirá.
- Un Responsable Técnico (Oficina de Gestión de Proyectos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto).
- Jefe (a) de la Oficina de Contabilidad.
- Un representante de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico.
- Un representante de la Oficina de Control Patrimonial.
- Arquitecta Carmen Amelia Marina Torres, en calidad de Inspectora de la Obra.

Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública “Implementación del Cine Club en el Instituto Nacional de Cultura”, que estará integrada de la siguiente manera:

- Secretario General o su representante, quien la presidirá.
- Un Responsable Técnico (Oficina de Gestión de Proyectos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto).
- Jefe (a) de la Oficina de Contabilidad.
- Un representante de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.
- Un representante de la Oficina de Control Patrimonial.
- Arquitecta Carmen Amelia Marina Torres, en calidad de Inspectora de la Obra.

Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública “Consolidación de Muros del Segundo Sector del Monumento Histórico Antiguo Hotel Comercio”, que estará integrada de la siguiente manera:

- Secretario General o su representante, quien la presidirá.
- Un Responsable Técnico (Oficina de Gestión de Proyectos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto).
- Jefe (a) de la Oficina de Contabilidad.
- Un representante de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico.
- Un representante de la Oficina de Control Patrimonial.
- Arquitecta Carmen Amelia Marina Torres, en calidad de Inspectora de la Obra.

Artículo 2º.- Conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de los Proyectos de Inversión Pública que no cuentan con documentación técnica y requieren ser liquidados de Oficio, conforme al siguiente detalle:

Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública “Climatización de la Sala Depósito de Curaduría del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, en el Distrito de Pueblo Libre”, que estará integrada de la siguiente manera:





Resolución Ministerial

- Secretario General o su representante, quien la presidirá.
- Un Responsable Técnico (Oficina de Gestión de Proyectos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto).
- Jefe (a) de la Oficina de Contabilidad.
- Un representante de la Dirección General de Museos.
- Un representante de la Oficina de Control Patrimonial.
- Arquitecta Carmen Amelia Marina Torres, en calidad de Inspectora de la Obra.

Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública "Habilitación de la Sala de la Plata del Museo de la Nación", que estará integrada de la siguiente manera:

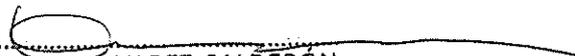
- Secretario General o su representante, quien la presidirá.
- Un Responsable Técnico (Oficina de Gestión de Proyectos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto).
- Jefe (a) de la Oficina de Contabilidad
- Un representante de la Dirección General de Museos
- Un representante de la Oficina de Control Patrimonial
- Arquitecta Carmen Amelia Marina Torres, en calidad de Inspectora de la Obra.

Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública "Diagnostico del Proyecto de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de la Pirámide A del Complejo Arqueológico Mateo Salado (I Etapa Periodo 2007-2008)", que estará integrada de la siguiente manera:

- Secretario General o su representante, quien la presidirá.
- Un Responsable Técnico (Oficina de Gestión de Proyectos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto).
- Jefe (a) de la Oficina de Contabilidad
- Un representante de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico
- Un representante de la Oficina de Control Patrimonial
- Arquitecta Carmen Amelia Marina Torres, en calidad de Inspectora de la Obra.

Regístrese y comuníquese.




DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

